

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2347**Corrientes, 20 de Mayo de 2015**

RESOLUCION DEL H.C.D. N° 76-P-15-: CONVOCA a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, ADECUACIÓN del precio del Transporte Público de Pasajeros.

RESOLUCION

N° 1085: Aprueba el trámite de prórroga de la Contratación Directa de vehículos afectados a la Subsecretaría de Servicios Públicos- ANEXO I

DISPOSICION SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Listas de Ex Combatientes y Movilizados beneficiarios de Eximiciones (Ordenanza N° 6224/14 Código Fiscal)

JUZGADO DE FALTAS N° 4**CAUSA N° 6658/B/2014- C/BARBOZA ALEJANDRO EXEQUIEL****CAUSA N° 19186/s/2015 C/SOTELO LEONARDO E****CAUSA N° 2167/O/2015 C/ OJEDA DAMIANA IGNACIO.****RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 1140: Traslado a la agente SUAREZ, María Teresa a la Dirección General de Personal

N° 1142: Autoriza el pago a favor del Señor LEDESMA CEFERINO GABRIEL (Bonificación Especial)

N° 1143: Autoriza el pago a favor del Señor AYALA CLAUDIO (Bonificación Especial)

N° 1144: Autoriza el pago a favor de la Señora AVALOS GRISELDA ANGELICA (Bonificación Especial)

N° 1145: Autoriza el pago a favor de la Señora MACIEL MARIA NILDA (Bonificación Especial)

N° 1146: Autoriza el pago a favor del Señor PARED VALENTIN (Bonificación Especial)

N° 1147: Autoriza el pago a favor de la Señora GOMEZ SARA ELENA (Bonificación Especial)

N° 1148: Autoriza el pago a favor de la Señora SANCHEZ VANGELINA (Bonificación Especial)

JUZGADO DE FALTAS N° 4**OFICIO N° 2566****Corrientes, 27 de Diciembre de 2014**

EXPTE. N° 6658/B/2014-INFRACTOR: BARBOZA ALEJANDRO EXEQUIEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1403 que en su parte pertinente reza: «N° 1403, Corrientes, 27 de Diciembre de 2014: «1°)...2°) DISPONIENDO la participación del condenado BARBOZA ALEJANDRO EXEQUIEL- DNI 31.255.254, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR a BARBOZA ALEJANDRO EXEQUIEL- DNI 31.255.254, domiciliado en JUNIN N° 4347, de ésta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 27/12/2014 al 26/03/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081-BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Oficial, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°).5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky**Juez****Juzgado de Faltas N° 4****Municipalidad de la Ciudad de Corrientes****OFICIO N° 0893****Corrientes, 28 de Abril de 2015**

EXPTE. N° 18186/S/2015- INFRACTOR: SOTELO LEONARDO E., que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 0419 que en su parte reza: «N° 0419, Corrientes, 28 de Abril de 2015: «1°)...., 2°) DISPONIENDO la participación del condenado SOTELO LEONARDO EMMANUEL- DNI 33.124.963, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR a SOTELO LEONARDO EMMANUEL – DNI 33.124.963, domiciliado en MEDRANO N° 1166, de ésta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 28/04/2015 al 26/07/2015, para conducir todo

tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081-BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081-BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°).5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky**Juez****Juzgado de Faltas N° 4****Municipalidad de la Ciudad de Corrientes****OFICIO N° 0919****Corrientes, 30 de Abril de 2015**

EXPTE. N° 2167/O/2015-INFRACTOR: OJEDA DAMIAN IGNACIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 0430 que en su parte pertinente reza: N° 0430, Corrientes, 30 de Abril de 2015: 1°)...2°) DISPONIENDO la participación del condenado OJEDA DAMIAN IGNACIO-DNI 32.551.831, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3!)...4°) INHABILITAR a OJEDA DAMIAN IGNACIO-DNI 32.551.831, domiciliado en 216 VIV SEC B CASA 37N° EX AERO CLUB, de ésta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 30/04/2015 al 28/07/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081-BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°).5°) NOTIFÍQUESE...6°)REGÍSTRESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky**Juez****Juzgado de Faltas N° 4****Municipalidad de la Ciudad de****Corrientes**

RESOLUCION N°: 76-P-15
Corrientes, 15 de mayo de 2015

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N° 441-S-15 del Departamento Ejecutivo Municipal, la Resolución N° 84 de fecha 14 de mayo de 2015 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2015, a través de la Resolución N° 84 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la adecuación del precio del Transporte Público de Pasajeros., tramitados en los Expedientes citados en el visto.

Que, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345, se establece el procedimiento de Audiencia Pública

que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora, y lugar para la realización de la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1° :
CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Adecuación del precio del Transporte Público de Pasajeros;

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

EXIMISIONES DE EX COMBATIENTES

FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DISP.
26/03/2015	ACEVEDO, Ernesto Daniel	233
27/03/2015	ACOSTA, Carlos	246
26/03/2015	ACOSTA, Félix Eloy	244
26/03/2015	ACOSTA, Ramón Víctor	230
26/03/2015	AGUIRRE, Jorge Mateo	234
25/03/2015	ALEGRE, Alberto Magno	209
26/03/2015	ALVAREZ, Escobar Ramón	231
26/03/2015	ARAYA, Humberto	286
25/03/2015	ARCE, José Luis	211
31/03/2015	ARGUELLO, Rodolfo	293
31/03/2015	ARIAS, Ramón Alberto	294
27/03/2015	AVALOS, Nelson	249
30/03/2015	BARRIOS, Máximo	275
31/03/2015	BARRIOS, Nicasia	284
27/03/2015	BARUZO, Roberto	242
27/03/2015	BENITEZ, Juan Carlos	268
27/03/2015	BOGADO, Cesar	241
26/03/2015	CACERES, Ramón	227
31/03/2015	CANTEROS, Jorge Reinaldo	288
27/03/2015	CERVETI, Juan Ramón	251
26/03/2015	CHAVEZ, Paulino	228
30/03/2015	COLMAN, María Angélica	280
26/03/2015	CORREA, Raúl Horacio	213
26/03/2015	DUETTE, Rodolfo Luis	236
30/03/2015	ESCOBAR, Mercedes	276
26/03/2015	ESPINDOLA, Carlos	220
27/03/2015	FALCON, Alberto	259
31/03/2015	FERNANDEZ, Ana María	285
27/03/2015	FERNANDEZ, Lorenzo	250
31/03/2015	FLEITAS, Apolino	296
25/03/2015	FLORES, Angel esteban	212
26/03/2015	FRETTE, Antonio	222
27/03/2015	GALARZA, Eladio Rubén	267
27/03/2015	GALARZA, Leonicio	265
27/03/2015	GALARZA, Rubén Osvaldo	266
26/03/2015	GALVAN, José	217
30/03/2015	Centro de Ex Combatientes	269
27/03/2015	GALVAN, Rafael Oscar	254
27/03/2015	GODOY, Héctor	248
26/03/2015	GOMEZ, Fernando	214
27/03/2015	GOMEZ, Francisco	258
25/03/2015	GOMEZ, Víctor Jorge	207
31/03/2015	GONZALEZ, José Antonio	298
30/03/2015	GUTIERREZ, Angel	273
30/03/2015	HUMACATA, Armando	279
27/03/2015	LINARES, Elpidio	243
26/03/2015	LOPEZ, Pantaleón	216
27/03/2015	LOPEZ, Rodolfo Alfonso	253
31/03/2015	MACIEL, Ricardo Antonio	290

26/03/2015	MARTINS, Juan de la Cruz	232
26/03/2015	MEDINA, Ciriaco Raúl	223
31/03/2015	MEZA, Pedro Antonio	292
30/03/2015	MILLAN, Antonio	270
26/03/2015	MOLINA, Esteban Daniel	221
26/03/2015	MONZON, Gabriel	239
26/03/2015	MORGUESTEREN, Saúl	218
30/03/2015	ORTIZ, Juan Andrés	271
31/03/2015	ORTIZ, Osvaldo Luis	300
27/03/2015	PALACIOS, Patrocinio	247
25/03/2015	PANIAGUA, Oscar	205
31/03/2015	PAVON, Tito	295
30/03/2015	PEREYRA, Pedro	272
27/03/2015	PEREZ, Ricardo Oscar	264
30/03/2015	PIÑEIRO, José	282
30/03/2015	PRIETO, José	282
30/03/2015	PRIETO, Pedro	274
27/03/2015	RIVERO, Amado	263
27/03/2015	ROCHS, Julio Omar	256
26/03/2015	RODAS, Ramón David	225
27/03/2015	RODRIGUEZ, Luis Eduardo	261
26/03/2015	ROMERO, Agustín	237
26/03/2015	ROMERO, Fernando	226
31/03/2015	ROMERO, Florencio de la Cruz	229
26/03/2015	RUIZ DIAZ, Jorge	215
25/03/2015	SANCHEZ, Feliciano	208
27/03/2015	SIMEON, Franco	291
26/03/2015	SOSA, Dionisio Luis	240
27/03/2015	SOSA, Luis Eugenio	260
26/03/2015	SOSA, Rodolfo José	229
26/03/2015	SOTO, Eulogio	224
25/03/2015	SOTO, Mario Ramón	206
26/03/2015	SOTO, Paulino Damián	289
26/03/2015	TEJEIRO, José Enrique	219
31/03/2015	VALDEZ, Juan Carlos	297
27/03/2015	VALENZUELA, Ramón Luis	262
30/03/2015	VALLEJOS, Rubén Darío	281
27/03/2015	VARGAS, Domingo Jorge	255
27/03/2015	VELAZQUEZ, Ramón Telmo	252
25/03/2015	VELOZO, Rubén Alberto	210
30/03/2015	VGERON, Nelson Rafael	278
30/03/2015	ZARZA, Ramón	277
26/03/2015	ZENIQUEL, Gilberto	238

LISTA DE MOVILIZADOS

31/03/2015	BRAVO, Adalberto Elvidio	287
27/03/2015	COLOMBA, Abel	245
27/03/2015	PERALTA, Juan Carlos	257
31/03/2015	ROMERO, Clemente	283

N° 1150: Autoriza el pago a favor del Señor SOTELO RAMON JOS (Bonificación Especial)

N° 1151: Autoriza el pago a favor de la Señora LEIVA NELIDA (Bonificación Especial)

N° 1153: Aprueba la Contratación Directa a favor de la firma VIA VENETO DECORACIONES.

N° 1154: Autoriza el cambio de unidad solicitado de la Licencia N° 142 perteneciente al Señor Teruel Marcos Matías (Transporte Escolar)

N° 1156: Autoriza el permiso de reducción horaria al agente Ojeda Ramón.

N° 1157: Hace lugar al pago de Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso solicitado por la agente Godoy Ramona.

N° 1158: Hace lugar al pago del Adicional por Tareas Infectocontagiosas solicitado por el agente Vallejos Feliciano.

N° 1159: Hace lugar al pago del Adicional por Tareas Infectocontagiosas al agente Vence José Alejandro.

N° 1160: Asigna la función de Inspector del área Técnica a la agente Ríos Cristina.

N° 1161: Asigna la función de inspector al agente Pujol Franco Sebastián.

N° 1162: Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el agente Morando Raúl Horacio.

N° 1163: Hace lugar al pago de la bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos al agente Hidalgo Juan Carlos.

N° 1164: No hace lugar al pago de la bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente Gimenez Ramón Luis.

N° 1165: Hace lugar al pago del Adicional al agente Fernández Héctor Cornelio.

N° 1166: Modifica la fecha del ingreso del agente GALARZA ENRIQUE ESTANISLAO.

N° 1167: No hace lugar al reclamo administrativo planteado por la agente Mancedo María Mercedes.

N° 1168: No hace lugar al pago de la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos al agente González Ireneo Pedro.

N° 1169: rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la Señora Miño María Angélica.

N° 1170: No hace lugar el pago de la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente Aquino Amalio.

N° 1171: No hace lugar al pago de la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos a la agente Villa, Sandra Noemí.

N° 1172: No hace lugar al pago del Adicional Especial solicitado por el agente Valenzuela Héctor F.

N° 1173: No hace lugar al pago de la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos al agente Melgarejo Mario Luis.

N° 1174: No hace lugar al pago de la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos al agente Coronel Maximiliano Daniel.

N° 1175: Asigna la función de inspector al agente Aranda Ricardo Osmar (Gestión

Resolución N° 1085
Corrientes, 07 Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 813-S-15, Caratulado: «Caratulado: «Secretaría de Infraestructuras- Sta. Prórroga Contratación vehículos afectados a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Anexo I y II Prog. «Argentina Trabaja», por término de 3 meses- a partir del 01 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, tramita la autorización para la prórroga de la contratación de los vehículos y equipos destinados a las distintas obras que se vienen desarrollando en el marco del Programa «Argentina Trabaja», a través de dicha área, como así también la Contratación de cuatro (4) nuevos equipos y vehículos, por el término de tres (3) meses a partir del 01 de Abril de 2015, conforme el resumen que especifica en función de los ANEXOS I y II.

Que, la contratación de los vehículos y equipos cuya prórroga se gestiona fueron autorizados por Resolución Municipal N° 3435 de fecha 12 de Diciembre de 2014, cuya copia simple obra incorporada a fojas 9/12.

Que, el Sr. Secretario de Infraestructuras dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del pertinente procedimiento

Que, a fs. 4 obra autorización del Sr. Intendente Municipal para dar inicio al procedimiento administrativo, en tanto exista partida presupuestaria.

Que, a fojas 7 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 13 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, expresando: «...Que, por lo expuesto esta Dirección de Asesoría Legal. Considera que el Sr. Secretario de Infraestructuras, se encontraría en condiciones de tramitar el dictado de la pertinente Resolución por parte del DEM que apruebe la prórroga de los vehículos y equipos, advirtiendo la contratación de 4 nuevos equipos, de conformidad a los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571, Artículo 9°, Inciso 3) apartado b) y Resolución DEM N° 86/13 y su modif. 44/13 y/u Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Art. 7° Inc. a) y Resolución DEM 139/13, según corresponda en cada caso en particular, conforme el Anexo I que forma parte de la nota del Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.....»

Que, las normativas antes citadas, autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

se descompusiera y/o no pudiera prestar los servicios por cualquier otra razón ajena a este Municipio y para los que se ha contratado, no le será abonado ni reconocido importe alguno por dicho período, procediéndose en consecuencia en la liquidación final a efectuar los descuentos pertinentes del caso.

- Los daños efectuados y/o causados a terceros, bienes o personas que se pudiera realizar durante la ejecución de los trabajos que realice el equipo alquilado y el período del alquiler del mismo serán de responsabilidad exclusiva y excluyente del propietario de la misma, no teniendo ningún tipo de responsabilidad de ninguna naturaleza la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

CUARTA: CERTIFICACION DEL SERVICIO

La Municipalidad certificará diariamente a través de los formularios respectivos debidamente suscriptos por el responsable y/o inspector asignado, el total de las horas en que se le asignen trabajos y/o servicios al Contratista. Mensualmente, la Municipalidad emitirá el respectivo Certificado de Servicios medido en horas, tomando en consideración que el Contratista deberá cumplir un mínimo de 160 (ciento sesenta) horas mensuales para percibir el monto mensual del contrato. De no cumplir con el mínimo establecido la Municipalidad abonará con los descuentos proporcionales a las horas trabajadas.

La Municipalidad hará efectivo el pago mensual dentro de los 30 (treinta) días

corridos a partir del primer día hábil de la fecha de emisión del Certificado de Servicios.

QUINTA: INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA. RESCISIÓN

Para el caso de que el Contratista por cualquier causa ajena a la Municipalidad no pudiera prestar los servicios, no le será abonado ni reconocido importe alguno por dicho período. Precediéndose en consecuencia a la liquidación final con los descuentos pertinentes del caso.

Ambas partes se reservan el derecho de solicitar la rescisión unilateral y sin causa del presente Contrato previa notificación por escrito con 30 (treinta) días de anticipación. En caso de rescisión anticipada, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización ni reclamo alguno.

SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL Contratista será el único y exclusivo responsable por los daños y/o perjuicios causados por el equipo a su conductor, terceros, bienes o personas que se pudiera producir durante la ejecución del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad y manteniendo indemne en todo momento a la Municipalidad.

SEPTIMA: TRABAJOS A SER REALIZADOS

Los servicios a ser prestados por el Contratista serán los siguientes:

Tareas de apoyo en los diferentes trabajos encarados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, con destino a las distintas Obras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Argentina Trabaja.

Sin perjuicio de ello, la Municipalidad, por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructuras, tendrá a su cargo indicar en forma diaria el plan de trabajos a realizar, como asimismo, el detalle de todo otro servicio que deba efectuar el Contratista.

OCTAVA: NOTIFICACIONES, JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales que pudieren corresponder las Partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en razón del presente Contrato, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Ciudad de Corrientes, renunciando

a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de la aceptación y conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezado se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE
ECONOMIA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza referente a la adecuación del precio del Transporte Público de Pasajeros, tramitado por Expte. N° 441-S-15 del Departamento Ejecutivo Municipal;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de mayo N° 1144 de esta ciudad, el día miércoles 10 de junio de 2015 a las 10,00 horas;

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo de los Sitios Web: www.concejocorrientes.gov.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 8,00 a 13,00 hs., desde el 15 de mayo y hasta el 05 de junio de 2015.

ARTICULO 2°:
PUBLICAR el Art. 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres (3) Diarios de circulación local, Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en las páginas Web de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: PUEDEN participar todas las personas físicas

o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ARTICULO 4°: LAS personas jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Artículo 5°: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Servicios, que como ANEXO III forma parte de la presente Resolución, el que se formalizará por Escribanía Municipal.

Artículo 6°: Por la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Infraestructuras, las empresas consignadas en el Anexo I y II deberán acreditar los siguientes recaudos: Titularidad del vehículo/equipo, Seguro e Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes: Resolución N° 212/2006.

Artículo 7°: La Secretaría de Economía y Finanzas imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 8°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y Sres.

Secretarios de Infraestructuras y de Economía y Finanzas.

Artículo 9°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 10: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE
ECONOMIA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ANEXO I

	VEHICULO	CONTRATISTA	MONTO (hasta\$ mensual)
1	CAMIONETA CHEVROLET S 10 WNJ 106	ZENIQUEL LAURELIA	7.500,00
2	CAMIONETA FORD F 100 TEQ 033	CARDOZO JORGE	7.500,00
3	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4*2 CABINA DOBLE EIZ 175	BENITEZ HECTOR LEON	7.500,00
4	CAMIONETA RANGER DC 4x2 XL PLUS 3,0	CAM CONSTRUCCIONES SH	7.500,00
5	CAMIONETA F-100 WCU 615	ROMERO ANTONIO DANIEL	7.500,00
6	CAMIONETA FORD RANGER URW 933	URQUIETA ETCHUDEZ, LAURA M	7.500,00
7	CAMION DODGE RAM 6500 ABA 802	JAQUES PATRICIA CAROLINA	14.000,00
8	CAMION MERCEDES BENZ TDM 359	RODRIGUEZ HORACIO ALBERTO	14.000,00
9	CAMION MERCEDEZ BENZ 1LB 462	CIUMPALO OSCAR RAMON	14.000,00
10	CAMION FORD F 100 TKM 813	ALCARAZ GTABINO	14.000,00
11	BATEA FORD CRAGO HDZ 827	URQUIETA ETCHUDEZ LAURA M	47.000,00
12	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B 95 RETROCON PALA FRONTAL	AYERDI, MARIA FLORENCIA	40.000,00
13	MINICARGADORA CON MARTILLO JHON DEERE 310	DOS AGUAS S.R.L.	55.000,00
14	MOTONIVELADORA HUBER WARCO 140 S TURBO	JAQUES PATRICIA CAROLINA	45.000,00
15	MINICARGADORA CON MARTILLO NEW HOLLAND	AYERDI MARIA FLORENCIA	55.000,00
16	PALA CARGADORA KOMATSU MOD Wa 500-1	GYG S.A.	150.000,00
17	RETROEXCAVADORA MAXION 750	ELECTROVAIL S.A.	40.000,00
18	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B95B	BAÑEZ JACINTO ALBERTO	40.000,00
19	RETROEXCAVADORA CASE 580 M BVC 52	CHEQUIN WALTER	40.000,00
20	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310	MALDONADO EUSEBIA	40.000,00
21	MOTONIVELADORA AUSTIN WESTERNH H 642-GM	MELIS JOSE GUSTAVO	45.000,00
22	MOTONIVELADORA SIAM WABCO 44 ADAM 440	MELIS JOSE GUSTAVO	45.000,00

ANEXO II

	VEHICULO	CONTRATISTA	MONTO (hasta\$ Mensual)
1	CAMIONETA FORD F 100 WCV 594	RODRIGUEZ HORACIO ALBERTO	7.500,00
2	CAMION CHEVROLET VRT 594	VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.	14.000,00
3	MINICARGADORA CON MARTILLO NEW HOLLAND L218	CRISTIAN PETERSON	55.000,00
4	MINICARGADORA CON MARTILLO HIDRAULICO Y ROTOPERCUTOR BOBCAT 150	JAQUES PATRICIA	47.000,00

**ANEXO III
CONTRATO DE LOCACIÓN DE
SERVICIOS**

En la Ciudad de Corrientes, a los días del mes de..... del año 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. **ROBERTO FABIAN RIOS**, Documento Nacional de Identidad quién fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178 de esta Ciudad, en adelante llamada «**LA MUNICIPALIDAD**» y la firma.....representada en este acto por.....acreditando domicilio en calleN°de la Ciudad de Corrientes en adelante «**LA CONTRATISTA**», han convenido celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La contratista se obliga a prestar los servicios y trabajos que le sean solicitados por la Municipalidad por el uso del vehículo de su propiedad..... por el término de TRES (3) meses, a partir del 01 de Abril de 2015, CON SISTEMA DE RASTREO VEHICULAR (GPS).

SEGUNDA: PRECIO

El monto del presente Contrato será por la suma de..... ha ser abonados por la Municipalidad a la Contratista, de acuerdo a los parámetros fijados en la Cláusula Cuarta.

mecánico de funcionamiento durante todo el período de la contratación y ejecución de los trabajos que se le asignen realizar.

2. La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes PROVEERÁ durante el término de alquiler el combustible que insuma la unidad alquilada por los trabajos que realiza la misma.
3. El oferente tendrá a su exclusivo cargo y cuenta, durante el plazo del alquiler, el mantenimiento de la unidad, reparación y repuestos, como asimismo, la provisión de los aceites que insuma la maquinaria y/o vehículo objeto del alquiler.
4. El equipo alquilado deberá estar disponible para el uso que le asigne este Municipio durante las 24 (veinticuatro) horas del día y por el tiempo que dure el alquiler del mismo. La certificación se hará mensualmente en horas, tomando en consideración que deberá cumplir un mínimo de 160 horas mensuales, para percibir el monto total del Contrato.
5. La Municipalidad NO proveerá el personal capacitado para el uso del equipo durante todo el término del alquiler. Asimismo, si el tipo de equipo lo requiera el oferente deberá incluir en su oferta a su exclusiva costa y riesgo un chofer profesional durante toda la vigencia de la contratación.
Para el caso de la máquina y/o

Artículo 1°: Aprobar el trámite de prórroga de la Contratación Directa, por vía de excepción, por el término de tres (3) meses, a partir del 01 de Abril de 2015, según lista y detalle incorporada que como ANEXO I forma parte de la presente, con prestación de servicios en las distintas dependencias que conforman la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS de la Secretaría de Infraestructuras de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, conforme el detalle de dicha área obrante a fojas 3 del Expediente N° 813-S-2015, en el marco del «Programa Argentina Trabaja», atento los fundamentos vertidos en el Considerando, que aquí se da íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Aprobar el trámite de la Contratación Directa, por vía de excepción, por el término de tres (3) meses, a partir del 01 de Abril de 2015, según lista y detalle incorporada que como ANEXO II forma parte de la presente, con destino a la prestación de servicios en las distintas dependencias que conforman la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS de

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, conforme el detalle de dicha área obrante a fojas 3 del Expediente N° 813-S-2015, en el marco del Programa Argentina Trabaja, atento los fundamentos vertidos en el Considerando, que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Artículo N° 109, Inciso 3), Apartado b) y su Reglamentaria Resolución Municipal N° 337/05, modificada por Resoluciones Municipales Números: 86/10, 661/10, 2721/11, 546/13, 44/13 y 819/15.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, conforme el detalle del ANEXO I y II que forma parte de la presente, pagaderos según certificación mensual hasta las sumas consignadas en cada caso, por el concepto expresado en